



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Anexo N° 01-A
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad Funcional de Administración y Finanzas del Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú.	
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00106600208 GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES	
Cuadro Multianual de Necesidades	Meta	14
	Código Siga	071100380315
Denominación de la Contratación:	Servicio de Monitoreo mediante GPS (Sistema de Posicionamiento Global) para la flota vehicular del Programa Llamkasun Perú.	

I. FINALIDAD PÚBLICA

El servicio tiene la finalidad de contar con la ubicación en tiempo real de los vehículos, a fin de prevenir cualquier contingencia que pueda atentar contra la seguridad e integridad de los colaboradores en el desarrollo de sus comisiones de servicio, resguardando las unidades vehiculares que forman parte del patrimonio de la entidad, asimismo, tiene la finalidad de verificar los desplazamientos que realizan los vehículos en atención a las comisiones de servicio que llevan a cabo las áreas usuarias del Programa, ello en cumplimiento de fines institucionales de la entidad y en beneficio de la ciudadanía.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de los servicios de una persona jurídica para que brinde el servicio de monitoreo mediante GPS para veinticuatro (24) unidades vehiculares de propiedad del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".

III. ALCANCES DEL SERVICIO:

3.1. Características del Servicio

El servicio de monitoreo GPS a contratar deberá cumplir con las siguientes características como mínimo:

- ✓ Monitoreo en tiempo real (Reporte histórico 4 posiciones por minuto).
- ✓ Configuración de alertas on-site y de remoto.
- ✓ Ingresos de señales digitales y analógicas.
- ✓ Sensor de movimiento (brinda ubicación cuando detecta un movimiento).
- ✓ Equipo con características full, predispuesto para eventuales ampliaciones de accesorios.
- ✓ Trasmisión de datos in simultánea con SUTRAN.
- ✓ Trasmisión de datos en simultánea a OSINERGMIN.
- ✓ Reportes personalizados (Previa evaluación).
- ✓ Reporte Estadísticos
- ✓ Reporte de Objetivos
- ✓ Reportes de Kilometraje Recorrido por día.
- ✓ Mapa satelital
- ✓ Mapa híbrido


Firmado digitalmente por MACHACA ROJAS Mario Alfonso FAU 20504007945 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 06.02.2026 14:55:22 -05:00


Firmado digitalmente por AVILA VARGAS Nino Grimm FAU 20504007945 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 06.02.2026 12:28:14 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"Firmado digitalmente por
MACHACA ROJAS Mario Alfonso
FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2026 14:55:33 -05:00

- ✓ Mapa topográfico y altimétrica
- ✓ Mapa personalizado Google Maps.
- ✓ Exportación de Histórico en Formato XML (Google Heart)
- ✓ Visualización Street View
- ✓ Instrumento cálculo de distancia
- ✓ Instrumento cálculo de viaje.
- ✓ Reporte de Velocidad.
- ✓ Reporte de Geocercas
- ✓ Reporte de Paradas.
- ✓ Administrador de Cuentas.
- ✓ Creación de usuarios ilimitados
- ✓ Reporte Grupales

3.2. Sobre los vehículos

Los vehículos que deberán contar con el servicio se detallan en el Cuadro N°01:

N°	ÁREA USUARIA	UBICACIÓN FISICA DEL VEHICULO REGIÓN	PLACA	MARCA	MODELO	VIN/ N°SERIE
1	AMAZONAS	AMAZONAS	EAE-865	NISSAN	NP300 FRONTIER	3N6CD33B9MK802736
2	ANCASH	ANCASH	EAE-919	NISSAN	NP300 FRONTIER	3N6CD33B6MK802810
3	APURIMAC	APURIMAC	EAE-907	NISSAN	NP300 FRONTIER	3N6CD33B3MK802862
4	AREQUIPA	AREQUIPA	EGJ-577	NISSAN	NAVARA	MNTVCUD40D6600272
5	AYACUCHO	AYACUCHO	A1B-905	MITSUBISHI	L200	MMBJNKB409D029147
6	CAJAMARCA	CAJAMARCA	EGJ-635	NISSAN	NAVARA	MNTVCUD40D6600288
7	CUSCO- MADRE DE DIOS	CUSCO	EAE-869	NISSAN	NP300 FRONTIER	3N6CD33B5MK802832
8	UCAYALI	UCAYALI	EAG-901	MITSUBISHI	L200	MMBJNKB409D029596
9	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	EAE-878	NISSAN	NP300 FRONTIER	3N6CD33B5MK802863
10	JUNIN	JUNIN	EAE-866	NISSAN	NP300 FRONTIER	3N6CD33B7MK802718
11	ICA-AYACUCHO SUR	ICA	EGA-015	MITSUBISHI	L200	MMBJNKB409D029347
12	LA LIBERTAD - ANCASH NOROESTE	LA LIBERTAD	EAE-890	NISSAN	NP300 FRONTIER	3N6CD33B7MK802735
13	PIURA - TUMBES	PIURA	EAE-908	NISSAN	NP300 FRONTIER	3N6CD33B9MK802719
14	OFICINA NACIONAL	LIMA	EAE-925	NISSAN	NP300 FRONTIER	3N6CD33B8MK802811
15	OFICINA NACIONAL	LIMA	EGA-001	MITSUBISHI	L200	MMBJNKB409D029178
16	OFICINA NACIONAL	LIMA	EGJ-601	NISSAN	NAVARA	MNTVCUD40D6600280
17	OFICINA NACIONAL	LIMA	EGZ-026	HYUNDAI	NEW TUCSON	KMHJ2813AJU520999
18	OFICINA NACIONAL	LIMA	EGZ-029	HYUNDAI	NEW TUCSON	KMHJ2813AJU521888
19	HUANUCO - PASCO	HUANUCO	EAE-928	NISSAN	NP300 FRONTIER	3N6CD33B8MK802842
20	PUNO	PUNO	EGJ-576	NISSAN	NAVARA	MNTVCUD40D6600361
21	SAN MARTIN	SAN MARTIN	A1D-872	MITSUBISHI	L200	MMBJNKB409D029177
22	TACNA	TACNA	EGJ-578	NISSAN	NAVARA	MNTVCUD40D6010196
23	MOQUEGUA	MOQUEGUA	EGJ-598	NISSAN	NAVARA	MNTVCUD40D6600308
24	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	EGA-010	MITSUBISHI	L200	MMBJNKB409D029146

Firmado digitalmente por AVILA
VARGAS Nino Grimm FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2026 12:28:41 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**3.3. Sobre el inicio del servicio**

El servicio deberá iniciar desde las 00:00 horas del 28 de febrero del 2026, para lo cual el proveedor deberá realizar las pruebas necesarias para que el servicio se encuentre activo desde la hora señalada, lo cual será verificado por la entidad durante el primer día del servicio y se suscribirá un acta de conformidad respecto a la activación del servicio.

Así mismo el proveedor deberá presentar el/los certificados/s de instalación y activación del servicio de GPS

3.4. Consideración

El proveedor o contratista deberá proveer e implementar el equipamiento GPS en las veinticuatro (24) unidades vehiculares de la flota del Programa, garantizando su correcta instalación, operatividad y funcionamiento durante la vigencia del servicio, el cual será a todo costo.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- El presente servicio debe ser prestado por una persona jurídica especializada en el objeto de la contratación.
- El proveedor deberá contar con un mínimo de experiencia de dos (02) servicios iguales y/o similares al objeto del requerimiento. Se entiende por similar a servicios de monitoreo y rastreo por GPS y/o servicio de rastreo satelital de vehículos y/o servicio de localización GPS para autos y/o vehículos. Lo cual deberá acreditar mediante copia simple de contratos u órdenes de servicios y/o cualquier otro documento que de manera fehaciente acredite su experiencia.
- Deberá contar con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Activo y Habido
- Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, según corresponda.
- No tener Impedimentos para ser contratista o postor de acuerdo a la Ley de Contrataciones vigente.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No aplica

VI. SEGUROS

No aplica

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: La prestación del servicio se brindará en la Oficina Nacional ubicada en el séptimo piso del edificio del Ministerio de Trabajo, Promoción y Empleo, Dirección: Avenida Salaverry N° 655 Jesús María Lima Lima.

Plazo: El plazo de ejecución de la prestación del servicio será desde las 00:00:00 horas del 28 de febrero del 2026 hasta las 23:59:59 del 28 de febrero del 2027

Nota: El plazo para la instalación del GSP será de hasta 15 días calendarios en coordinación con las Unidades Territoriales. MEDIANTE CORREO ELECTRONICO o VIA TELEFONICA.

IX. ENTREGABLES

Entregable único: El CONTRATISTA deberá presentar un informe técnico al finalizar el servicio de acuerdo a los trabajos solicitados en el numeral III, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

Firmado digitalmente por
MACHACA ROJAS Mario Alfonso
FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2026 14:55:40Firmado digitalmente por AVILA
VARGAS Nino Grimm FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2026 12:28:55 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Descripción de las actividades realizadas (antes, durante y después del servicio).
- Adjuntar fotografías como evidencia (antes, durante y después del servicio).
- Conjuntamente deberá adjuntar el documento de Garantía del servicio brindado.

NOTA:

- En caso que el día establecido para la presentación del producto fuera día inhábil, éste podrá presentarse el primer día hábil siguiente a la fecha prevista.
- La presentación del producto podrá realizarse a través de Mesa de Partes Digital del Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú, ingresando a la página web del Programa, o a través de Mesa de Partes Presencial Ubicado en Av. Salaverry N° 655-Piso 7.

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo de la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales o quien haga sus veces, previo visto bueno del responsable de Servicios Generales o quien haga sus veces, verificando el cumplimiento del término de referencia.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará mediante abono en cuenta (CCI), en una (01) sola armada la cual se cancelará, después de la presentación del único entregable y/o producto, previa conformidad emitida por la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales o quien haga sus veces, previo visto bueno del responsable de servicios generales y/o quien haga sus veces, verificando el cumplimiento del término de referencia

Para efectos de pago el proveedor tendrá hasta 05 días calendario desde la culminación del servicio para la presentación de la siguiente documentación, el cual debe ser presentado por mesa de partes virtual de programa (<https://mesadepartes.llamkasunperu.gob.pe/>):

- Informe Técnico
- Comprobante de pago actualizado.
- Carta del CCI
- Carta de garantía

XII. GARANTIAS

Garantía del Servicio

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad del servicio. Esta garantía será aplicable ante averías o fallas de funcionamiento de los equipos, así como el servicio en general, siempre que dichas deficiencias no hayan sido detectables en el momento de la conformidad.

Condiciones de la Garantía

- El Programa Llamkasun Perú notificará cualquier deficiencia mediante correo institucional.
- El proveedor deberá ejecutar la subsanación en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, contados desde el día siguiente de la recepción de la comunicación.
- El proceso de subsanación no generará ningún costo adicional para el Programa.

Incumplimiento

La omisión en la atención de la garantía será considerada incumplimiento de obligaciones contractuales, generando las acciones correspondientes por parte de la entidad conforme a la normativa aplicable.



Firmado digitalmente por MACHACA ROJAS Mario Alfonso FAU 20504007945 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 06.02.2026 14:55:53 -05:00



Firmado digitalmente por AVILA VARGAS Nino Grimm FAU 20504007945 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 06.02.2026 12:29:23 -05:00

**XIII. CONFIDENCIALIDAD**

- El Contratista se obliga a guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
- Dicha obligación comprende la información que se entrega como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido con la prestación y/o entrega del bien y/o servicio.
- Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.
- El Contratista cederá en forma exclusiva al Programa los títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente Término de Referencia.



MTPE

Firmado digitalmente por
MACHACA ROJAS Mario Alfonso
FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2026 14:56:05 -05:00**XIV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO**

No aplica.

XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El contratista se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente Término de Referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

XVI. PENALIDADES POR MORAPenalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y Servicios: F = 0.40

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultoría de Obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.



MTPE

Firmado digitalmente por AVILA
VARGAS Nino Grimm FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2026 12:29:39 -05:00

**Nota:**

Asimismo, es de indicar que la suma de la aplicación de penalidad por mora y otras penalidades puede alcanzar como máximo un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato vigente y/o de la orden de servicio.

Cuando se haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora y otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, se podrá resolver la Orden de Servicio, sin requerir previamente la aceptación del contratista.

XVII. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No aplica.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Son las establecidas en el Artículo 68 de la Ley General de Contrataciones N°32069:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.



Firmado digitalmente por
MACHACA ROJAS Mario Alfonso
FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2026 14:56:17 -05:00

XIX. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

alcances de las obligaciones asumidas en virtud al contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XX. APLICACIÓN SUPLETORIA

Según Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, Código Civil Peruano, entre otras normativas vigentes.

XXI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No Aplica

XXII. GESTION DE RIESGOS

No Aplica

XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

XXIV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".

Solicitado por:



Firmado digitalmente por AVILA VARGAS Nino Grimm FAU 20504007945 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 06.02.2026 12:30:45 -05:00



Firmado digitalmente por MACHACA ROJAS Mario Alfonso FAU 20504007945 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 06.02.2026 14:55:13 -05:00

ECON. MARIO ALFONSO MACHACA ROJAS
Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales
Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"